NOTA DINAC/UOC N° 62 /2023

Asunción, 23 de febrero de 2023

Abogado
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la **Nota DNC N° 15055/2022** de fecha 25/11/2022 referente al **ID 405283 ADECUACION DEL ESPIGON SUR – NIVEL DE DESEMBARQUE AREA RESTRINGIDA DEL AISP – AD REFERENDUM.**

Respuesta

1- Se adjunta Dictamen de ampliación N° 69/2023.

2- Se adjunta Convenio Modificatorio N° 01 (correcto), donde se agregan los decimales en las cantidades y cómputos de la planilla de precios. Así también se solicita dejar sin efecto el Convenio adjunto en fecha **(14/10/2022 11:36)** atendiendo a que por error involuntario se insertó al convenio la planilla errónea. Es importante mencionar que lo solicitado no altera el monto ni el concepto de la modificación del referido Convenio.

convenio_n_01_contrato_n_46_22_lpn_n__03_22_1665758160737.pdf	Adenda de Contrato	14/10/2022 11:36
dictamen_n__384_22_1665758203939.pdf	Adenda de Contrato	14/10/2022 11:36

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.

Lic. Fredy Noguera
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC

DICTAMEN Nº 69 /2023 – Ref. Expte. DINAC Nº 180.571/22 – UOC S/Solicitud de ampliación del Dictamen Nº 384/22.-

Asunción, 22 de febrero del 2023.-

A LA UOC:

Con relación al expediente de referencia, a través del cual se solicita la ampliación del Dictamen Jurídico Nº 384/2022 que guarda relación con la LPN Nº 03/22 "Adecuación del Espigón Sur Nivel de Desembarque Área Restringida del AISP – Ad Referéndum".-

Al respecto, la Asesoría Jurídica, dice:-

Por Dictamen Nº 384/22 de fecha 20 de septiembre del 2022, la Asesoría Jurídica emitió el siguiente parecer: *"...corresponde la modificación en el plano original, a través de la realización de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 46/22 suscrito con la firma MES INGENIERIA S.A., en el marco de la LPN Nº 03/22 "Adecuación del Espigón Sur Nivel Desembarque Área Restringida del AISP – Ad Referéndum..."* (Sic.).-

Posteriormente por Nota DNC Nº 15055/2022 del 25 de noviembre del 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado de referencia, observa lo siguiente: *"Se reitera nuevamente que, se solicita a la Contratante ampliar y aclarar el interés público comprometido para la modificación de referencia, indicar de qué manera o cómo afectaría a la sociedad de no haberse realizado el convenio de referencia, a través de un dictamen de ampliación".-*

Ahora bien, la UOC emite el Dictamen Nº 45/22 que tiene como objeto ampliar el Dictamen observado por la DNCP y en el cual se manifiesta: *"1- Cambiar de ubicación la puerta de entrada principal a causa de que el ítem 5.1 mano de obra demolición de revoque y mampostería existente para vano entre espacios y refuerzo con dintel de varillas no se podrá ejecutar debido a que es muro de hormigón además del imprevisto técnico de la ubicación de la puerta para el ingreso de los funcionarios de migraciones estaba ubicado al lado de la Manga 4 (plano original) el cual se iba a ver afectado a la hora del desembarque de pasajeros por dicha manga; 2- Cambiar la ubicación de la oficina Ítem 6 Ministerio de Relaciones Exteriores a causa de que el ítem 6.4 provisión de piso granito pulido, tono similar a los existentes no se podrá ejecutar debido a que una vez colocado el piso esta no quedara al mismo nivel del salón desembarque y teniendo en cuenta que en dicha oficina no se previó carpeta nueva para esa oficina en la nueva ubicación se cuenta con la carpeta base de asiento para piso y una vez colocada quedara al mismo nivel desembarque, además de imprevisto técnico la ubicación para la oficina de relaciones exteriores estaba ubicado en el Salón VIP de Relaciones Publicas plano original el cual iba a afectar al servicio a los pasajeros VIP. Es menester la realización de esta adecuación para el mantenimiento del buen funcionamiento del Aeropuerto Silvio Pettirossi".-*

POR TANTO, a mérito de lo expuesto, se remite la ampliación del Dictamen Nº 384/22 a los efectos de subsanar las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco de la LPN Nº 03/22 "Adecuación del Espigón Sur Nivel Desembarque Área Restringida del AISP – Ad Referéndum.-

Abg. Ana Gabriela Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

Abg. ADALBERTO MEZA ADDO
ASESOR JURÍDICO - JEFE